

(26 de marzo)

por el cual se aumenta el personal de la sección de aseo, se crea un cargo en la Sección de Obras Públicas y se hacen unos nombramientos.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales, y
de las extraordinarias que le otorga el decreto-ley 968 de 1950, y

c o n s i d e r a n d o :

- a) Que la intensificación de las vías pavimentadas de la ciudad requiere un aumento de personal en la sección de aseo; y
- b) Que la preparación de la nueva nomenclatura de de "Sotomayor" y la revisión del resto de la nomenclatura de la ciudad obligan a la creación de un ayudante para esta sección,

D E C R E T A :

Art. 1o.- Con destino a la Sección Municipal de Aseo créanse cinco (5) plazas más de barrenderos y un puesto más de recorredor, con las mismas asignaciones de que disfrutaban los actuales servidores de la misma categoría.

Art. 2o.- Créase, con destino a la Sección de OO. Públicas Municipales, la plaza de Ayudante de Nomenclatura, con asignación mensual de CIENTO VEINTE PESOS, cuyo cargo, además de las funciones propias del oficio a que se dedica, serán las demás que le imponga el Sr. Ingeniero Jefe de OO.PP. Municipales.-

Art. 3o.- Nómbrase para el cargo de Recorredor, de la Sección Municipal de Aseo, en el puesto creado por este Decreto, al Sr. Marto Tulio Ortiz y para el cargo de Ayudante de Nomenclatura, de que trata el artículo anterior, al señor Alonso Correa.-Oportunamente se harán las correspondientes apropiaciones presupuestales.-
COPIESE Y COMUNIQUESE.

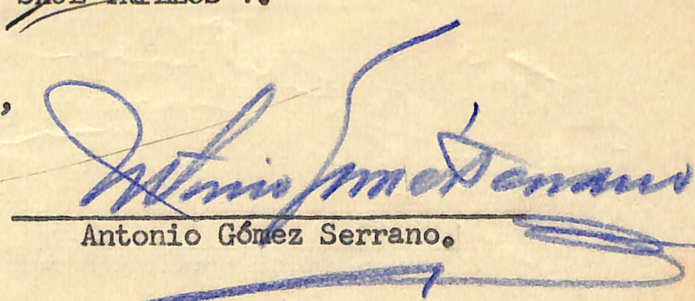
Expedido en Bucaramanga, a veintiseis de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.-

El Alcalde,




SAUL TRILLOS V.-

El Secretario,


Antonio Gómez Serrano.